



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Ref. Verbal

Auto tiene por notificado – contabilizar términos

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00913-00

1. Téngase en cuenta que la sociedad demandada Transportes OLA S.A se notificó del presente asunto por aviso de acuerdo con lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP¹.

2. Comoquiera que la precitada notificación fue remitida y entregada el 26 de mayo de 2023 y este asunto ingresó al despacho, el día 26 del junio del año en curso, por **secretaría, contabilícense los términos** con que cuenta la parte ejecutada para ejercer su derecho de defensa conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP, pues en tratándose de un proceso verbal tiene 20 días para ejercer su derecho de defensa.

Vencido el término respectivo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 135 del 29 de agosto de 2023

¹ 016NotificaciónPersonalArt291 y 022Notificacion292

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586ee277e5460a812871ece3b3775dc36b9ed624cf8f1448e892caf863d5b5dc**

Documento generado en 28/08/2023 04:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>